POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ EVALUADOR PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. PATIOS-MC-02-2024

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, Departamento Norte de Santander, en uso de sus atribuciones legales, especialmente las contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y el Decreto 1510 de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que, Previo el procedimiento legalmente establecido, se ordenó la apertura del proceso de contratación por convocatoria pública por el sistema de Selección de Minima Cuantía, cuyo objeto es **COMPRA DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LOS BUSES DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS**

Que, de acuerdo con los pliegos de condiciones y de conformidad con la ley 80/93 se requiere realizar una evaluación conjunta de las propuestas presentadas.

Que, se hace necesario conformar un comité Evaluador integrado por funcionarios de soporte del despacho a fin de comprobar la exactitud de la información de los proponentes y verificar el cumplimiento de los requisitos previos de elegibilidad.

Que, en consideración de lo anterior expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Confórmese el Comité Evaluador de la convocatoria pública por el sistema de Selección de Minima Cuantía No. **PATIOS-MC-02 -2024.** cuyo objeto COMPRA DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LOS BUSES DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS

FACTORES DE CALIFICACIÓN	COMITÉ EVALUADOR
JURÍDICA,	CLAUDIA ALEXANDRA MOROS FONTALVO, Asesor Jurídico Externo

TECNICA	CARLOS ROJAS- Asesor Externo
FINANCIERA	JESUS ANTONIO RINCON LIZCANO- Secretario de Hacienda

ARTÍCULO 2º. El Comité deberá rendir el informe de evaluación y las recomendaciones que consideren pertinentes, dentro de los términos fijados en el cronograma del proceso de convocatoria abreviada.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Los Patios, a los Trece (13) días del mes de Febrero de 2024

ALEXI ALLENDE VALENCIA LIZCANO
Alcalde Municipal
Municipio Los patios